

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO, DE 1.724 M² DEL PRODUCTO "GIGANTOGRAFÍA - LIENZO COLOR PVC M2", ID 1154114, CON LA EMPRESA GRAFICA DIGITALIA LIMITADA POR UN VALOR TOTAL DE \$4.997.777.- IMPUESTOS INCLUIDOS, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 07 SEP 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3645/2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°995/2017 del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de septiembre de 2017; el Memorándum N°25 del Encargado de Comunicaciones, de fecha 07 de septiembre de 2017; la Providencia N°585 del Administrador Municipal, de fecha 07 de septiembre de 2017; el Memorándum N°110 de la Secretaria Comunal de Planificación, de fecha 07 de septiembre de 2017, con V°B° de Alcaldía; la Ley de Compras y su Reglamento; la Directiva N°5 de la Dirección ChileCompra; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZASE la contratación a través del **Convenio Marco denominado SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOC. Y ART. CORPORATIVOS ID 2239-2-LP15**, de 1.724 M² del producto denominado "GIGANTOGRAFÍA - LIENZO COLOR PVC M2" ID 1154114, con la empresa GRÁFICA DIGITALIA LIMITADA RUT 76.536.180-k, por un valor total de \$4.997.777.- impuestos incluidos, Precio Unitario Neto de \$2.500.- por M², Valor Total Neto \$4.307.500, descuento del 2,5% del valor neto \$ 107.688, Subtotal Neto \$4.199.813, IVA \$797.964.-

2. DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo y duración del contrato será de 12 meses desde la fecha de emisión de la orden de compra por parte de la municipalidad en Mercado Público y aceptación de esta por parte del contratista o hasta completar el valor total contratado, la condición que primero se cumpla.

3. UNIDAD TÉCNICA: La Inspección Técnica del Servicio estará a cargo del Departamento de Comunicaciones o quien este determine.

4. MULTAS: La Municipalidad de Independencia, podrá hacer efectivas y cursar multas de conformidad a lo establecido en el Convenio Marco denominado "SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOC. Y ART. CORPORATIVOS" ID 2239-2-LP15.

5. PAGO: Será a 30 días contra la recepción conforme de la factura la que debe estar visada por la Inspección Técnica del Servicio y acompañada del Decreto que aprueba la contratación y la Orden de Compra que informa el Decreto Alcaldicio Exento que aprueba la contratación en comento. En el caso que se curse más de un estado de pago, estos se descontarán del valor de la Orden de Compra, hasta completar su valor total.

6. IMPUTESE: El gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento a la cuenta presupuestaria ítem "215.22.07.002.000" denominada "Servicios de Impresión PVC".

7. FORMALIZACIÓN: La contratación se formalizará mediante la emisión en el Sistema de Información de la Dirección ChileCompra, por parte del departamento de Licitaciones de la Secretaria Comunal de

Planificación y aceptación por parte del proveedor, de la respectiva Orden de Compra. El decreto que aprueba la contratación hará las veces de contrato para todos los efectos legales, y se entenderá notificado luego de las 24 horas transcurridas, después de publicado en el Sistema de Información que alude el CAPITULO III: Convenios Marco, Artículo 14.- del Reglamento de la Ley N° 19.886.

8. REMÍTASE los antecedentes a la Secretaria Comunal de Planificación para que a través de su Departamento de Licitaciones emita en Mercado Público la respectiva Orden de Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE.**



FRANCO GUERRA CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JAB/PPL/ppl.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Dirección de Administración y Finanzas - SECPLA - Comunicaciones - Oficina de Partes.